

Cerro Sombrero, 04 de julio de 2012

NUM <u>478/(Sección "B")</u>

VISTOS: 1) La Ley de Compras Públicas № 19.886 y su Reglamento.

- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 22 de Noviembre de 2004, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 del 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La rotura de desagüe interior ocurrida en la casa municipal N° 1011 ubicada en calle Bernardo O'Higgins de cerro Sombrero.
- 2) La imposibilidad de poder hacer uso del baño del inmueble por la magnitud de la avería ocurrida y la correspondiente inundación.
- 3) Que solo se encuentra disponible en la comuna el único proveedor del servicio, como técnico especialista y que brinda la solución inmediata del problema presentado.

DECRETO

1° ADJUDICASE el Servicio de reparación de alcantarillado casa municipal N° 1011 ubicada en calle O'Higgins de Cerro Sombrero a LEONARDO ROBINSON MURA CONCHA, RUT 10.547.490-3, mediante Trato Directo orden de compra electrónica Nº 3866-118-SE12, por un monto de \$244.444 (doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) retención 10% incluida.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de, Finanzas y Tesorería, Depto. de Educación Municipal **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR

DAD DE

SECRETARIA MUNICIPAL

Secretaria Municipal

MAURO OYARZO TORRES

Administrador Municipal POR ORDEN DEL ALCALDE